

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aspecto Económico:

El sector económico al cual pertenece el proceso de contratación para “REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”, el cual se clasifica en el sector terciario de Servicios.

El comportamiento del sector de servicios ha sido positivo para el periodo de estudio, siendo Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (738,1%) y Almacenamientos y actividades complementarias al transporte (55,6%). Por otra parte, el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas tuvo un crecimiento positivo con un 32,2%.

Enero de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total Nacional

Enero 2022^P



Fuente: DANE – EMS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

INDICADORES MACROECONÓMICOS

PIB

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021 respecto al año 2020; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Año total 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} / 2020 ^P	2021 ^{Pr} - IV / 2020 ^P - IV	2021 ^{Pr} - IV / 2021 ^{Pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	10,3	10,5	4,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	10,6	10,8	4,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el cuarto trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	9,7	10,1	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el cuarto trimestre de 2021, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1% en su serie original, respecto al mismo periodo. Esta dinámica se explica por los siguientes:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 9,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,5%. 22

IPC

En el mes de marzo de 2022, el IPC registró una variación de 1,00% en comparación con febrero de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,83%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,42%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,00%), Salud (0,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,86%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Transporte (0,37%), Educación (0,30%), Recreación y cultura (0,01%), Información y comunicación (-0,19%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-1,78%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Marzo 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	Variación (%)	2022
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,14	0,18	2,84	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,01	1,83	0,07
Restaurantes y hoteles	9,43	0,40	0,04	1,42	0,14
TOTAL	100,00	0,51	0,51	1,00	1,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,13	0,01	1,00	0,05
Salud	1,71	0,31	0,01	0,97	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,86	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,69	0,23	0,58	0,19
Transporte	12,93	0,43	0,06	0,37	0,05
Educación	4,41	0,24	0,01	0,30	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,53	-0,02	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,04	-0,19	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,02	-1,78	-0,06

Fuente: DANE, IPC

EMPLEO

Para el mes de febrero de 2022, la tasa de desempleo fue 12,9%, la tasa global de participación 64,2% y la tasa de ocupación 55,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 62,5% y 52,8%, respectivamente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	64,2	62,5	1,7
TO (%)	55,9	52,8	3,1
TD (%)	12,9	15,5	-2,6
Población ocupada	21.681	20.162	1.519
Población desocupada	3.213	3.709	-496
Población fuera de la fuerza laboral	13.903	14.336	-433

Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desempleo del trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022, fue 12,9%, la tasa global de participación se ubicó en 63,1%, y la tasa de ocupación en 54,9%. En el trimestre móvil diciembre 2020 - febrero de 2021 estas tasas fueron 15,4%, 63,0% y 53,3%, respectivamente.

Tabla 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Diciembre - febrero (2022 - 2020)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Dic 2021 - Feb 2022	Dic 2020 - Feb 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,1	63,0	0,1
TO (%)	54,9	53,3	1,7
TD (%)	12,9	15,4	-2,5
Población ocupada	21.291	20.274	1.017
Población desocupada	3.149	3.680	-531
Población fuera de la fuerza laboral	14.309	14.087	222

Fuente: DANE, GEIH.

Aspecto Técnico:

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas. La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1, del decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente al sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC CodesetSpanishTranslation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013:

Tabla: Clasificación UNSPC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre – Producto
81000000	81110000	81100000	81110000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura

Aspectos Regulatorio o Normativo

- El concurso de méritos a es una modalidad de selección en el cual se elige al contratista en razón de la mayor capacidad técnica, científica, cultural o artística, con el fin de escoger la persona más idónea para la realización del objeto contractual.
De acuerdo a la ley 1150 de 2007 “Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.”
- Ley 388 de 1997 POT
- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de construcciones Sismo Resistentes NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Legislación de Seguridad Industrial Ocupacional, Análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según resolución 2400 de 1979.
- Normas de salubridad (Ley 09 de 1979, NTC 920-1 DE 1997, NTC 1500 DE 1979, NTC 1674 DE 1981, NTC 1700 DE 1982)
- Resolución 6423 de la Secretaría de Ambiente y el Acuerdo Distrital 415 de 2009.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/19956 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, establece normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Establece el Reglamento de Higiene y Seguridad en la construcción.
- Resolución 1409 de julio 23 de 2012, reglamento de seguridad en el trabajo en alturas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Ambiente, por la cual se establece la Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Nomas para el manejo de residuos de construcción y demolición RCD para obras en Bogotá.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana.
- Normas para el manejo de residuos de construcción y demolición RCD para obras en Bogotá.
- Ley 80 de 1993.

- En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, en relación con el apoyo a la Industria Nacional, en cuanto a la aplicación del puntaje para la promoción de dicha industria, en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, conforme al análisis y necesidad de aplicación, que surte de la necesidad de seguimiento y control a las actividades a ejecutar en el proceso de la licitación pública cuyo objeto es: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES, se establece por parte del equipo técnico de planeamiento físico de la subdirección de diseño y análisis estratégico en esta caso particular:

1. Que el proceso que nos ocupa a pesar de ser adquisición de servicios, de acuerdo a la tipología y naturaleza del contrato, en este caso no conlleva a la adquisición de bienes para su desarrollo.

2. Por lo anterior no se puede hacer una definición de bienes colombianos relevantes de acuerdo a la información analizada en la etapa de planeación del proceso de contratación y conforme con el análisis del sector, por ello subsidiariamente al tratarse de un contrato de prestación de servicios y al no conllevar a la adquisición de bienes colombianos se conservara la asignación del puntaje de que trata la primera franja de la ley 816 de 2003 cuando el proveedor se comprometa a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de mínimo el 40% del total de empleados y contratistas asociados a la ejecución del contrato.

- En atención a la aplicación de la Ley de emprendimiento 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, propiciando el emprendimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con la única finalidad de aumentar el bienestar social y generar equidad, el Instituto para la Economía Social, en cumplimiento del Decreto 1860 de 2022 de la ley en comento efectúa un análisis de los artículos 30,31,32,33,34 y 35 del estudio del sector que nos ocupa en el presente proceso identificando los siguientes aspectos:

- GAC-PMF ARQUITECTOS SAS

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: GAC-PMF ARQUITECTOS SAS
Nombre abreviado: GAC-PMF ARQUITECTOS SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900646295
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Patricia Molina Fonseca
Identificación: 51.712.385
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Carrera 7 No. 70 A-21 Edificio Inparpi Oficina 401
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Si
Régimen tributario: Régimen común

- Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores SAS
Nombre abreviado: Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900416314
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: Fabián Andrés Vallejo Pachón
Identificación: 80088797
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: Diagonal 59 No. 24-20
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

- INGESECS SAS

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: INGESECS SAS
Nombre abreviado: ingesecc sas
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901414481
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: ROJAS PINEDA BLANCA JINETH
Identificación: 1013605558
Nacionalidad: COLOMBIA
Domicilio: CRA 28 n 65 97
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer

Información General

Mipyme: No
Régimen tributario: Régimen común

- TRIPLE C SAS

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS
Nombre abreviado: TRIPLE C SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901256066
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Otro

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: Laura Beatriz Vallejo Pachon
Identificación: 1018417393
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Transversal 24 # 59-07
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

- SOLIDOS SAS

	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: SOLIDOS SAS
Nombre abreviado: SOLIDOS SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 8301112978
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad Anónima Cerrada Colombiana

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: NICOLAS SANABRIA NIETO
Identificación: 1000588068
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CARRERA 10 18 44 OFICINA 1101
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Nombre abreviado: GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900581578
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Identificación: 19287455
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: BOGOTÁ
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común

Analizado el mercado tenemos que del total de las empresas consultadas el 83% se clasifican como MIPyME, lo cual posibilita que el proceso se dirija a este sector empresarial de proveedores, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos que para efecto dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes del decreto 1860 de 2021.

- **ARTÍCULO 31. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.** En atención con el análisis del sector se incluirá en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas; que serán definidos según el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 así:

- Tiempo de experiencia
- Número de contratos para acreditación de experiencia.
- Índices de capacidad Financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En el caso del Instituto para la Economía Social – IPES, una vez efectuada la revisión del histórico que caracteriza a las empresas contratadas durante los últimos dos años en relación a MIPYMES para temas de interventoría de reforzamiento estructural que hacen parte de la infraestructura de los bienes que administra el IPES, se considera que de los cinco requisitos

	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

habilitantes el relacionado con Número de contratos para acreditación de experiencia fue objeto del mayor número de observaciones en los procesos de selección de las ,vigencias anteriores, concluyendo que este es el requisito diferencial y habilitante para MIPYMES en el sistema de compra pública.

- **ARTÍCULO 32. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.** De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

Así las cosas y en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, tenemos como requisitos diferenciales y habilitantes los siguientes:

- Tiempo de experiencia
- Número de contratos para acreditación de experiencia.
- Índices de capacidad Financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Del muestreo de las empresas consultadas en el mercado se encontró que:

- GAC-PMF ARQUITECTOS SAS es constituido por 50% mujeres
- Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores SAS SAS es constituido por 0% mujeres
- GAC-PMF ARQUITECTOS SAS SAS es constituido por 50% mujeres
- SOLIDOS SAS es constituido por 50% mujeres

Analizado el mercado, tenemos que del total de las empresas consultadas el 75% está constituido al menos el 50% por mujeres, lo cual posibilita que el proceso se dirija a este sector empresarial de proveedores, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos que para efecto dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del decreto 1860 de 2021; lo anterior aunado a fortalecer los emprendimientos estableciendo condiciones habilitantes que los fortalezcan y posicionen dentro del mercado.

En este caso en particular el Instituto para la Economía Social - IPES, se une al cumplimiento del decreto en cuestión para fortalecer los emprendimientos y empresas de mujeres con el fin de aumentar el bienestar social y fomentar la equidad en estos grupos poblacionales, considerando que de los cinco requisitos habilitantes el relacionado con **Número de contratos para acreditación de experiencia**, favorece ostensiblemente la posibilidad de participar en el proceso de selección y lograr la adjudicación.

NOTA 1: Para el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

- **ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.** En reglamentación del inciso cuarto del artículo que nos ocupa, tenemos que se requiere que a través de los pliegos de condiciones se

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</small>	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

definan mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, propendiendo por las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así las cosas, en el criterio de evaluación de las propuestas se aplicará para incentivar la participación de estos grupos poblacionales, anteriormente mencionados, una puntuación entre cinco (5) y diez (10) puntos, lo cual se establecerá en el estudio previo.

Se establece por parte del equipo técnico de planeamiento físico de la subdirección de diseño y análisis estratégico en este caso particular:

El Instituto Para la Economía Social – IPES limitará la convocatoria a MIPYMES cuando se cumpla lo siguiente:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares americanos (USD125.000) de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Se hayan recibido al menos dos (2) solicitudes por parte de Mipymes colombianas cuyo objeto social les permite ejecutar el objeto contractual en cuestión.

Así las cosas, una vez revisadas las previsiones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso se encuentra dentro del rango reglamentario, es decir, es menor a los ciento veinticinco mil dólares americanos (USD125.000.000) y, que el mercado objetivo consultado está conformado en su mayoría (83%) por Mipymes, es viable que en el proceso se realice su convocatoria, a efectos de cumplir con el último de los requisitos para que el presente proceso sea limitado, en su participación, a solo Mipymes.

Por último, es menester aclarar que lo anterior no implica que el Instituto Para la Economía Social – IPES no aplique los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de Decreto 1860 de 2021.

Otros

SECTOR CONSULTORIA

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento. Los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. “La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.”

En 2017, McKinsey Colombia desplazó del liderazgo a Ernst & Young, mientras que Bureau Veritas Colombia y su filial BVQI Colombia ascendieron al tercer lugar seguidos de PricewaterhouseCoopers con sus empresas PWC Asesores Gerenciales y PWC Information Services. Más atrás se posicionaron SGS Colombia, Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana, Deloitte Asesores y Consultores, KPGM Advisory Tax and Legal, MQA Business Consultant, The Boston Consulting Group, Salesland Colombia, Mercer Colombia, C & M Consultores, ERM Colombia, Radian Colombia, Korn/Ferry International Colombia y su filial Hay Group, KBT, y AT Kearney.

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</small>	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

Por otro lado, entre las firmas restantes se distinguieron en 2017 por su dinamismo Inverlink, Advent International Colombia, TMF Colombia, Human Capital Outsourcing, Lazard Colombia, Grupo IS Colombia, Advantis Consultoría Gerencial, MC Victorias Tempranas, Araujo Ibarra Asociados, FTI Consulting, Dattis Comunicaciones, EXL Service Colombia, ATI Internacional, Llorente & Cuenca Colombia, Virtus Partners Colombia, Nexus Capital Partners, Kroll Associates Colombia, HR Solutions, Gextion, Santander Banca de Inversión, Spencer Stuart Andina, Procalidad, HBI, ITOS, Psigma Corporation, y Sumatoria.

Fuente: <https://lanota.com/index.php/CONFIDENCIAS/ranking-2017-lideres-consultoria-gerencial-de-colombia.html>

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS

La Interventoría deberá conocer a profundidad los estudios y documentos previos, anexos y demás documentos que hacen parte integral de la licitación pública para la cual se hace la presente interventoría, los cuales están disponibles en la página web del SECOP II. De igual forma tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

Condiciones Técnicas de ejecución:

Para el cumplimiento de las actividades a contratar, el interventor deberá exigir al contratista que éste debe garantizar, como mínimo:

- La calidad en el proceso constructivo y sus acabados.
- La funcionalidad de los productos.
- La calidad de los materiales.
- Disponibilidad de los materiales.
- Cumplimiento de los cronogramas pactados.

CONDICIONES JURÍDICAS

En el proceso de selección pueden participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal matriculadas en la cámara de comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda, y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El oferente singular o plural no debe encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Entidad Estatal, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley.

El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

La actividad económica u objeto social del oferente, debe estar relacionada con el objeto del proceso de selección.

Se debe acreditar el cumplimiento con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

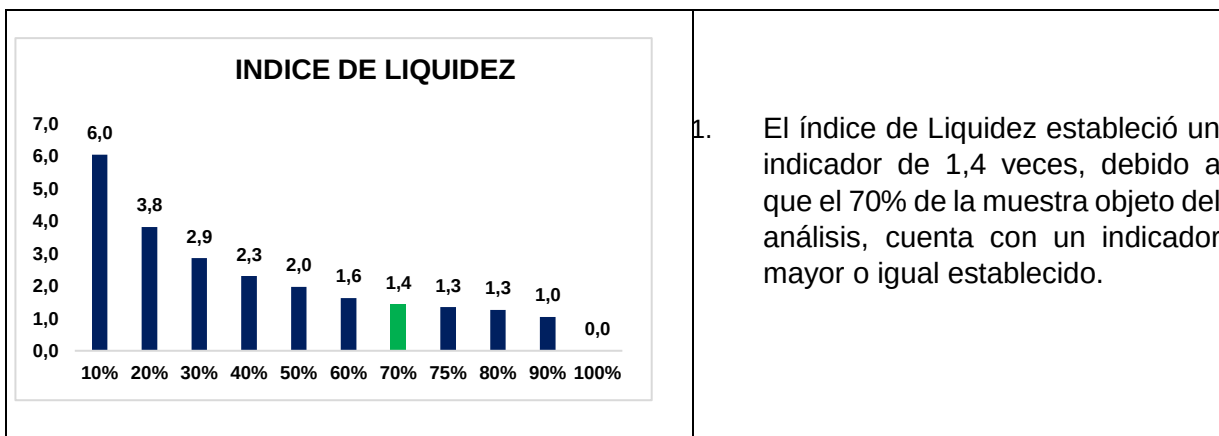
De conformidad con el artículo 201 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la cámara de Comercio con Jurisdicción en su domicilio principal; en este Registro consta la información relacionada con la capacidad jurídica.

CONDICIONES FINANCIERAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se incluyeron las compañías que hacen parte de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme:

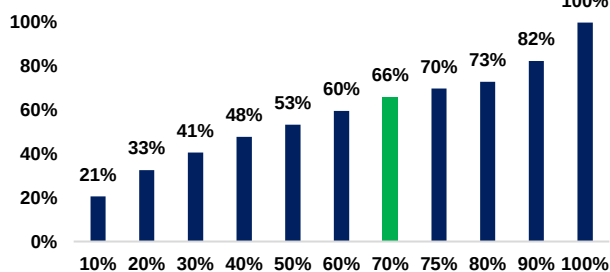
C3311 - Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal.
C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.
F4321 - Instalaciones eléctricas.
F4329 - Otras instalaciones especializadas.
F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
G4662 - Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos.
G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
N8110 - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.

Se tuvo en cuenta una muestra de 1.222 empresas que hacen parte de los grupos arriba mencionados, en las cuales se analizaron los indicadores a evaluar, presentando la distribución porcentual que se relaciona a continuación:



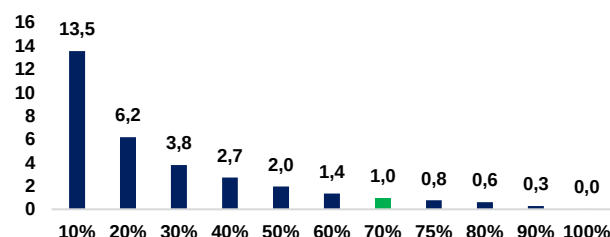


NIVEL DE ENDEUDAMIENTO



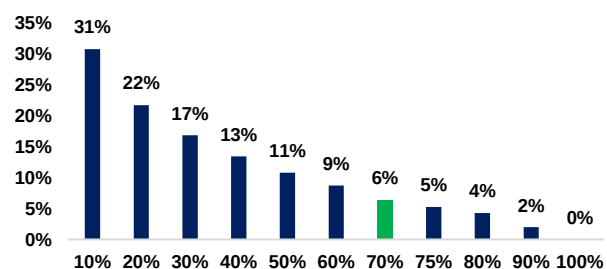
2. El índice de Endeudamiento, establece un indicador inferior al 66%, debido a que el 70% de las empresas analizadas, cuenta con un indicador menor o igual al definido.

RAZON COBERTURA INTERESES



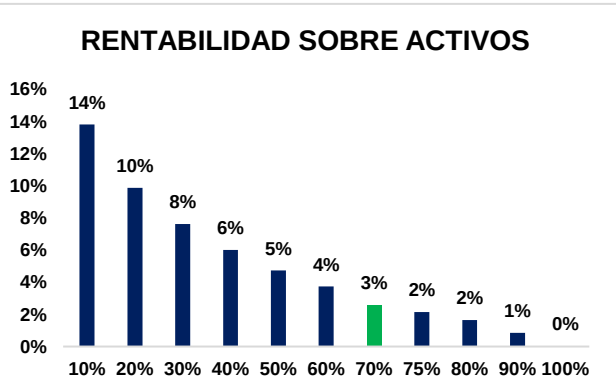
3. Se estableció una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,0 debido a que el 70% de las empresas analizadas cuentan con un indicador mayor o igual al establecido.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



4. Se determinó una rentabilidad en el patrimonio superior al 6% en razón a que el 70% de la muestra cumple con el indicador definido.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

<p>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</p> 	<p>5. La rentabilidad de los activos estableció un indicador mayor o igual al 3% teniendo en cuenta que el 70% de las empresas analizadas cumplen con el indicador en mención.</p>
--	--

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES HISTÓRICAS DE LA ENTIDAD	ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS																								
<table border="1"> <tr><td colspan="2">2021</td></tr> <tr><td colspan="2">MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS</td></tr> <tr><td colspan="2">ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES</td></tr> <tr><td colspan="2">OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL</td></tr> <tr> <td>Numero de Contrato</td><td>PSCMIPES062021</td></tr> <tr> <td>Valor del Contrato</td><td>184.492.656 COP</td></tr> </table>	2021		MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS		ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES		OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL		Numero de Contrato	PSCMIPES062021	Valor del Contrato	184.492.656 COP	<table border="1"> <tr><td colspan="2">2021</td></tr> <tr><td colspan="2">MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS</td></tr> <tr><td colspan="2">ENTIDAD: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR</td></tr> <tr><td colspan="2">OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</td></tr> <tr> <td>Numero de Contrato</td><td>CMA-SIN-0016-2021</td></tr> <tr> <td>Valor del Contrato</td><td>7.325.641.357 COP</td></tr> </table>	2021		MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS		ENTIDAD: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR		OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.		Numero de Contrato	CMA-SIN-0016-2021	Valor del Contrato	7.325.641.357 COP
2021																									
MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS																									
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES																									
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL 20 DE JULIO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL																									
Numero de Contrato	PSCMIPES062021																								
Valor del Contrato	184.492.656 COP																								
2021																									
MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS																									
ENTIDAD: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR																									
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.																									
Numero de Contrato	CMA-SIN-0016-2021																								
Valor del Contrato	7.325.641.357 COP																								
<table border="1"> <tr><td colspan="2">2021</td></tr> <tr><td colspan="2">MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS</td></tr> <tr><td colspan="2">ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES</td></tr> </table>	2021		MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS		ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES		<table border="1"> <tr><td colspan="2">2021</td></tr> <tr><td colspan="2">MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS</td></tr> <tr><td colspan="2">ENTIDAD: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR</td></tr> <tr><td colspan="2">OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE RAMA SECA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - DEPARTAMENTO DEL CESAR.</td></tr> <tr> <td>Numero de Contrato</td><td>CMA-SIN-0017-2021</td></tr> </table>	2021		MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS		ENTIDAD: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR		OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE RAMA SECA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - DEPARTAMENTO DEL CESAR.		Numero de Contrato	CMA-SIN-0017-2021								
2021																									
MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS																									
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES																									
2021																									
MODALIDAD: CONCURSO DE MERITOS																									
ENTIDAD: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR																									
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE RAMA SECA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA - DEPARTAMENTO DEL CESAR.																									
Numero de Contrato	CMA-SIN-0017-2021																								

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-678
		Versión: 01
		Fecha: 13/07/2018

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 1 DE LA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL QUIRIGUA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL		Valor del Contrato	324.730.485 COP
Numero de Contrato	PSCMIPES052021		
Valor del Contrato	150.128.352 COP		

ELABORADO POR: <i>Alejandra Cabezas</i>	REVISADO Y APROBADO POR: <i>Fatima Verónica Quintero N.</i>
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA CABEZAS ARBOLEDA, CONTRATISTA SDAE	NOMBRE: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

ELABORADO POR: <i>Felipe Polania Ibarra</i>	REVISADO Y APROBADO POR: <i>Gloria Josefina Celis</i>
NOMBRE: FELIPE POLANIA IBARRA CONTRATISTA SAF	NOMBRE: GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha de elaboración: 20 de mayo de 2022